y por esta ciudad bese la obedesio con el
acatamiento debido beso y puso sobre
su cabeça y la mando cumplir como en
ella se q.ne = y que en su cumplim.to se haga
el arca de tres llaves y libro que por ella
se manda en el qual se ponga por cabeça
traslado autorizado de la dha facultad
Real y el dia mes y año en que se comenso
a usar della que es desde primero de agosto del
año pasado de seiscientos y veinte y cinco = y
porquanto esta ciudad tiene acordado que
el dho ynpuesto se cobre desde el dho dia primero
de agosto y para ello nombrado por Receptor
a alonso garcia Barguen vezino desta ciudad que lo
ayda cobrando hasta agora que por venir con
firmado el dho acuerdo por la dha Real fa
cultad acuerda que en cumplimiento della
el dho alonso garcia Barguen ponga y escriva en el
dho libro todos los maravedis que obiere
cobrado hasta oy dando para ello relacion
jurada que contenga por menor las partidas
que a cobrado con dia mes y año y lo que montare
la dha relacion se ponga por mayor en el dho
libro con toda distincion y claridad y refiriendose
a ella = y para lo de adelante la ciudad de conformidad
nombro al mismo alonso garcia Barguen al qual
se le an de pagar por el sueldo desta ayuntamiento bea la dha Real
cedula y la guarde y cumpla por su parte a este el
nombramiento y juro de hazerle la dha cobrança bien
y fielmente como es obligado y ansimismo que por
los tercios del año de relacion jurada de lo que
hasta en concesion obiere cobrado y lo que montare